



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**23 de marzo de 2010
Resumen Colegial**



RESUMEN COLEGIAL

Independencia colegial

LA NUEVA ESPAÑA

Hacia la libertad

ADN

Abogados ven “acertada” la decisión de unir la Justicia con Gobernación y apuestan por cambiar su denominación

EUROPA PRESS

El turno protagoniza hoy la Junta del ICAM

EXPANSIÓN

Mediavilla pide más secretarios judiciales para acometer las reformas

EL DIARIO MONTAÑÉS

Los abogados afirman que sólo el Turno de Oficio garantiza la unidad de defensa a las maltratadas

LA TRIBUNA DE CIUDAD REAL



Independencia colegial

■ Ante la polémica suscitada por la charla del juez Serrano contra la ley de Violencia de Género



Enrique
Valdés Joglar
Decano del Colegio de
Abogados de Oviedo

Das atrás, el Colegio de Abogados de Oviedo se ha visto directamente afectado por una polémica, no querida ni buscada, que ha tenido amplio eco en los medios de comunicación y ha propiciado diversos comentarios y pronunciamientos de tono crítico hacia esta institución, provenientes de determinadas asociaciones y organismos públicos.

El motivo de tal polémica radicaba en el tema de una de las numerosas charlas programadas por el Centro de Estudios Jurídicos del Colegio, celebrada el pasado viernes 12 de marzo, que llevaba por título «La discriminación en la ley de Violencia de Género y su incidencia en los procesos de familia». Y vino sobre todo alimentada por la identidad de uno de los ponentes, el magistrado titular del Juzgado de primera instancia número 7 de Sevilla, don Francisco Serrano Castro, conocido por sus públicas y contundentes críticas a tal ley; por sostener el carácter discriminatorio de la misma o por haberse referido frecuentemente a la existencia de un importante número de «denuncias falsas» de pretendidas víctimas de la violencia de género, supuestamente interpuestas para situarse en una posición ventajosa cara a un inminente procedimiento de separación o divorcio.

El día anterior al programado para la charla, la asociación Abogadas para la Igualdad dirigió al Colegio de Abogados, y trasladó a los medios de comunicación, un escrito en el que mostraba su malestar por la celebración de la conferencia, enfatizaba su oposición a la misma y, en definitiva, pretendía la suspensión del acto.

Pocas horas después, la directora del Instituto de la Mujer del Principado de Asturias, doña María Fernández Campomanes, en declaraciones públicas, se sumaba a las críticas, apoyaba la solicitud de suspensión del acto y anunciaba su intención de «pedir explicaciones» al Colegio de Abogados de Oviedo.

A partir de ahí, los medios de

comunicación han abundado en el asunto, recabando opiniones de unos y otros, haciendo públicas diversas valoraciones de asociaciones y representantes de partidos políticos acerca del debatido asunto, del juez Serrano y del papel del Colegio de Abogados de Oviedo en esta cuestión.

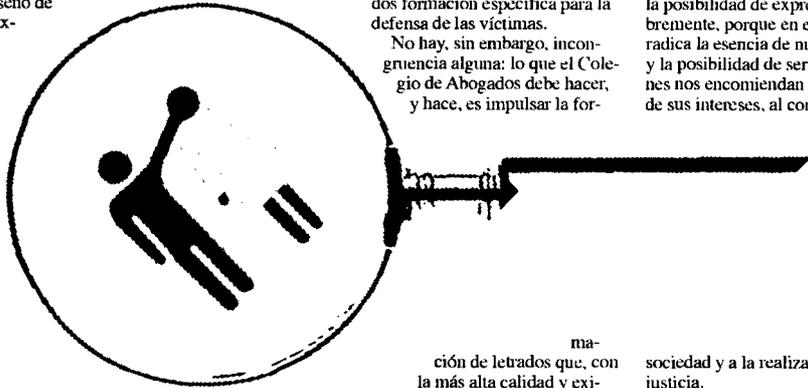
Al propio tiempo, numerosos letrados trasladaron al Colegio de Abogados su profundo malestar por lo que consideraran un rechazable intento de censura y una intolerable injerencia en el seno de la institución colegial, expresando su deseo de que la junta de gobierno y su decano manifestasen, de modo público e inequívoco, su postura al respecto.

Así las cosas, procede en primer término poner de manifiesto que este Colegio, como corporación libre e independiente, no rinde explicaciones por los actos que organiza a ninguna instancia administrativa ni a representantes de organizaciones políticas que se crean con derecho a exigirselas. No obstante, la junta de gobierno sí debe, y quiere, explicarse ante el colectivo de abogados al que representa y ante la sociedad de la que el Colegio forma parte y a la que pretende servir.

Nos consta que las opiniones del juez Serrano acerca de una cuestión tan sensible como la violencia de género son discutibles y discutidas, y que generan encendido rechazo en distintos sectores. El Colegio de Abogados, como institución, ni comparte ni se opone a sus tesis: simplemente, como en tantas otras ocasiones, ha acogido y desarrollado la propuesta de celebrar en su sede una charla, impartida en este caso por dos miembros en activo del Poder Judicial y un abogado en ejercicio, acerca de un asunto que podría ser de interés para sus colegiados y para los ciudadanos en general, al tratarse de un acto abierto al público.

A lo largo de los últimos años, este Colegio ha dado sobradas

Las contiendas jurídicas no se ganan silenciando al antagonista, sino acertando a poner sobre la mesa mejores argumentos y más sólidas razones



muestras de que sus dependencias y sus medios han estado, y siguen estando, a disposición de cualquiera que desee organizar charlas, encuentros, mesas redondas, cursos o cualquier otra actividad relacionada con el mundo del derecho o que pueda ser considerada de interés para los colegiados.

Buena muestra de ello es que la propia asociación Abogadas para la Igualdad ha organizado, en colaboración con la Universidad de Oviedo, un curso denominado «Respuestas jurídicas frente a la violencia de género. Especial referencia a la mujer extranjera», que se desarrolla en estos días en la sede de nuestra institución, y en el que se abordan, posiblemente desde otra perspectiva, las mismas cuestiones que lo fueron en la conferencia impartida por el señor Serrano Castro.

Si alguien pretendiera que el Colegio suspendiese o dificultase estas actividades, o cualquier

otra, se encontraría siempre y en todo caso con la misma respuesta: una tajante oposición a cualquier intento de censura. O lo que es lo mismo: una inquebrantable voluntad de defender y apoyar la libertad de expresión.

También se ha criticado la supuesta incoherencia del Colegio de Abogados por organizar actos como el debatido, al tiempo que colabora con la Administración en la lucha contra la violencia de género y proporciona a sus letrados formación específica para la defensa de las víctimas.

No hay, sin embargo, incongruencia alguna: lo que el Colegio de Abogados debe hacer, y hace, es impulsar la for-

ma-
ción de letrados que, con la más alta calidad y exigencia, puedan atender a cualquier justiciable que lo precise, sin olvidar que, en un Estado de derecho, tanto la víctima como el acusado deben poder contar con asistencia especializada para su defensa, y ello aun cuando la culpabilidad pueda parecer a primera vista indiscutible, y sea cual sea el juicio moral que los hechos nos merezcan en cada caso.

No olvidemos, al hilo de lo anterior, que, sin perjuicio de promover políticas de igualdad y lucha contra el maltrato, la propia Administración del Principado, como no podía ser de otro modo, asume la compensación económica que reciben los letrados que intervienen por turno de oficio. No sólo la correspondiente a los abogados que puedan ejercitar la acusación en casos de violencia de género, sino también la de quienes asumen la defensa de los acusados. Y no hay en ello contradicción alguna, sino la plasmación de exigencias elementales del Estado de derecho.

La obligación del Colegio es que sus abogados, sean de libre

designación o retribuidos por el Principado, dispongan de la formación adecuada, al más alto nivel que nuestros medios permitan. Algo que no sólo viene exigido por el derecho individual de cada ciudadano a su defensa, sino que constituye un pilar fundamental del propio sistema de administración de justicia.

Los abogados no disponemos de mejores herramientas que el pensamiento y la palabra, y pocas cosas nos son tan queridas como la posibilidad de expresarnos libremente, porque en esa libertad radica la esencia de nuestro oficio y la posibilidad de servir a quienes nos encomiendan la defensa de sus intereses, al conjunto de la

sociedad y a la realización de la justicia.

Los abogados sabemos que las contiendas jurídicas no se ganan silenciando al antagonista, sino escuchándolo con atención y respeto, evidenciando los fallos y contradicciones de su razonamiento, y, en definitiva, acertando a poner sobre la mesa mejores argumentos y más sólidas razones que las del contrario. Perderemos unos lances, y en otros saldremos triunfadores. Pero si permitimos, fomentamos y aplaudimos la mordaza en la boca del contrario, en ese caso habremos perdido la batalla definitiva.

La actual junta finalizará su mandato, y otras la sucederán con nuevas ilusiones y distintos proyectos. Pero nadie dude de que el Colegio seguirá siendo una casa donde los juristas puedan exponer sin trabas su opinión, donde se fomenten el diálogo y el debate, donde la palabra libre encuentre siempre refugio, acogida y sustento. Porque, en definitiva, y pese a quien pese, los dueños de esta casa somos, y seguiremos siendo, abogados, ajenos a compromisos y pletesías, irremediablemente comprometidos con la libertad.

adn » local » sevilla

Hacia la libertad

Abogados para las víctimas de la trata | Nuevo turno de oficio especializado para denunciar a proxenetas

Mar Chacón , Sevilla | 23/03/2010 - hace 9 horas | comentarios | +0 -0 (0 votos)

Un nuevo paso hacia la libertad de las mujeres víctimas de la explotación sexual. El Colegio de Abogados de Sevilla ha puesto en marcha un nuevo turno de oficio para ofrecer asistencia jurídica integral, especializada y gratuita a las víctimas del tráfico de seres humanos en el ámbito de la prostitución.

Se trata de un servicio repleto de sensibilidad social, donde las mujeres, -en su mayoría extranjeras inmersas en estas redes mafiosas explotadas contra su voluntad encuentren ayuda especializada cuando se decidan a denunciar a sus opresores.

Según explicó ayer a ADN el decano de los abogados sevillanos José Joaquín Gallardo, con este nuevo turno, pionero en España, se pretende "ayudar a las mujeres que viven en condiciones de esclavitud sexual", en línea con el Plan Integral contra la Trata de Seres Humanos aprobado el año pasado por el Gobierno español.

Además, desde la institución colegial quieren concienciar a la sociedad de que esa grave lacra social supone una "flagrante violación de los derechos humanos de las mujeres extranjeras que malviven en nuestro país, esclavizadas sexual y económicamente por las mafias", aseguró el decano.

La ayuda será inmediata, y estará directamente conectada con el resto de servicios de las administraciones públicas, para que entre todos puedan contribuir a que las víctimas recobren su libertad, todo un desafío.

Para afrontar el nuevo reto, el colegio de Abogados celebró ayer unas jornadas formativas específicas en la materia. A ella asistieron más de 200 letrados procedentes de turnos específicos de violencia de género y extranjería. "El tráfico de personas es fundamentalmente un problema de violencia de género", apuntaba Gallardo.

La mayoría de las explotadas no están censadas en la ciudad en la que viven y están en nuestro país de manera irregular. "A ellas hay que prestarles la mejor de las ayudas, no hay que olvidar que se encuentran en territorio sevillano", explicaba.

Sanción a los clientes

Por su parte, el Ayuntamiento de Sevilla ya anunció en su día que impondrá sanciones a los clientes de la prostitución, que oscilarán entre los 750 y los 3.000 euros. Las multas a los clientes se impondrán cuando las autoridades detecten servicios de prostitutas en espacios públicos de la capital hispalense.

EL APUNTE

La sanción, en vigor en tres meses

La ordenanza municipal que regula estas sanciones entrará previsiblemente en vigor en el segundo trimestre de 2010. La cuantía de las multas dependerá del espacio en el que se produzca el ejercicio sexual. Si se lleva a cabo en un polígono industrial será menor que si sucede en una zona cercana a un colegio. En cualquier caso, oscilarán entre 750 y 3.000 euros, y siempre recaerán sobre el cliente.



SEVILLA

Abogados ven "acertada" la decisión de unir Justicia con Gobernación y apuestan por cambiar su denominación

Creen que debería denominarse **Consejería de Justicia y Gobernación**, ya que la Justicia debe ser "prioritaria"

SEVILLA, 22 Mar. (EUROPA PRESS) -

El decano del Colegio de Abogados de Sevilla, José Joaquín Gallardo, consideró hoy "acertada" la decisión del presidente de la Junta de Andalucía, José Antonio Griñán, de conferir las responsabilidades de Justicia a Gobernación, en manos del consejero Luis Pizarro, al que calificó como una persona "con el peso específico necesario para ocuparse" de la Justicia andaluza.

En declaraciones a Europa Press, Gallardo calificó esta Justicia andaluza como una de las "asignaturas pendientes" del Gobierno andaluz, e incidió en valorar "muy positivamente" la decisión adoptada por el presidente del Ejecutivo, por lo que aprovechó para felicitar tanto a Griñán como a Pizarro, un hombre "con amplia experiencia".

De este modo, el decano del Colegio de Abogados propuso que se altere el orden y la Consejería pase a denominarse "de Justicia y Gobernación", pues la Justicia "tiene más problemas y es en ella en la que se debe poner el acento", destacando que, a partir de este momento, será con Luis Pizarro con quien los abogados deban negociar "muchas cosas" al objeto de sacar a la Justicia de la "difícil" situación que atraviesa.

No obstante, Gallardo afirmó que a los abogados sevillanos les hubiera gustado que existiera una consejería "exclusiva" de Justicia, aunque dijo comprender la decisión adoptada por el Gobierno andaluz "ante las necesidades económicas existentes por la actual coyuntura de crisis", la cual "ha obligado a reestructurar determinadas competencias".



COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID

El turno protagoniza hoy la Junta del ICAM

M.S. Madrid

Hoy se celebra, a las 16.30 horas, la Junta General Ordinaria de Aprobación de Cuentas del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid (ICAM). Tras la presentación del decano, Antonio Hernández-Gil, se llevará a cabo el examen, discusión y votación de la Cuenta General de Gastos e Ingresos del ejercicio 2009 y se pasará a las proposiciones de los colegiados. Protagoniza de nuevo la Junta el turno de oficio. De hecho, dos de sus plataformas, ALA (Asociación Libre de Abogados) y Apaem (Asociación Profesional de Abogados de Extranjería en Madrid) van a reunirse con el decano esta mañana.

ALA y Apaem trasladan a Hernández-Gil su "rechazo al

decreto sobre el turno de oficio que prepara la Comunidad de Madrid, que restringirá el acceso a la Justicia gratuita". Asimismo, le plantean su "inquietud ante las trabas de los abogados para acceder a la Administración del Estado -Registro Civil, Hacienda, etc.-, a diferencia de los gestores, que han suscrito convenios al respecto".

Entre otras muchas propuestas, Apaem y ALA sugerían crear una comisión que estudie y revise la situación de los abogados del turno. Según la *Memoria* que publicó el ICAM, los abogados mayores de 60 años conformaban casi el 70% del total. Sin embargo, el colegio ha corregido estas cifras, y ayer se publicó en su web que estos letrados consti-

tuyen el 8%. Por su parte, Altodo (Asociación de Letrados por un Turno de Oficio Digno) pide que se restablezca el servicio de Deontología que antes proporcionaba el ICAM y crear la figura del *Defensor del expedienteado*.

Además, Altodo coincide en una de sus proposiciones con un letrado en la reclamación de un régimen de incompatibilidades para funcionarios, personal laboral y profesionales con dedicación plena a un bufete, "ya que la prestación del turno de oficio exige disponibilidad plena". Estos abogados recuerdan que así lo han hecho Cataluña, Baleares, Cádiz, Córdoba, Jaén, Santa Cruz de la Palma, Ávila, Soria, Valencia y Zaragoza, con matizaciones.

Tribuna de Ciudad Real Digital

Martes, 23 de Marzo de 2010

Local 23/03/2010 Violencia de Género

Los abogados afirman que sólo el Turno de Oficio garantiza la unidad de defensa a las maltratadas

La abogacía pide «canalizar» la asistencia a las víctimas de la violencia machista a través de estos abogados especializados que desarrollan su labor desde antes de la Ley de 2004

Pilar Muñoz

El nuevo tríptico editado por el Instituto de la Mujer ha crispado aún más los ánimos en la abogacía, que ayer explicó en rueda de prensa con detalle el trabajo «vocacional, especializado y gratuito» que realiza el Turno de Oficio de Violencia Doméstica desde hace diez años, antes de que entrara en vigor la Ley de 2004 y, por tanto hasta entonces el servicio se denominaba de violencia de género.

El decano del Colegio de Abogados, Cipriano Arteche, lamentó que hayan vuelto a cometer un error y dijo que se reservan el derecho de emprender acciones legales. Explicó que tras publicar La Tribuna el 17 de marzo un tríptico del Centro de la Mujer de Almagro repartido en el juzgado de este municipio, en el que se desaconsejaba acudir a los abogados del

Turno de Oficio porque «no eran especialistas y porque estaban poco concienciados», el Instituto de la Mujer dijo que había sido un error y «nos remitió otro folleto, que salió publicado al día siguiente en el mismo diario y que vuelve a ser absolutamente erróneo». Si en el primero se cuestionaba la profesionalidad e implicación del Turno de Oficio, en el segundo se siembra la duda sobre la gratuidad de este servicio.

«Dicen que no siempre es gratuito en el caso del Turno de Oficio y que sí lo es el servicio de defensa jurídico procesal a las víctimas de la violencia de género que presta Themis, asociación de mujeres juristas subvencionadas por la comunidad», subrayaron el decano y la presidenta del Turno de Oficio, Elena Gómez, quienes pusieron los puntos sobre las íes.

Arteche dejó claro que el Turno de Oficio se regula a través de los colegios de abogados y aseguró que es el único que garantiza al ciudadano la unidad de defensa por muy pocos euros a cambio.

De hecho, los abogados de oficio cobran una «indemnización ridícula» del Estado por este servicio, sin llegar a cubrir los gastos que genera.

Sin embargo, otras asociaciones, subvencionadas por administraciones autonómicas o nacionales, como Themis no garantiza la unidad de defensa ni incluye las costas del juicio, «ni las acciones judiciales derivadas de la violencia de género». Si no se ha tramitado el beneficio de Justicia gratuita, los ciudadanos asistidos por Themis «tendrán que pagar los honorarios del letrado contrario al ser condenados en costas. Un tema muy serio que nunca se daría si hubiera sido atendida por un abogado del Turno de Oficio, aseveraron Arteche. Elena Gómez fue más allá y recordó que el Turno de Oficio lleva prestando asistencia jurídica «completamente gratuita» hasta 1980. Es decir, los abogados no cobraban nada. Después empezaron a percibir una pequeña retribución del Estado, denominada «indemnización» y a partir de 1996, a través de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita, se confió al Consejo General de la Abogacía Española y a los colegios de abogados.

Independencia. El presidente del Consejo de la Abogacía de Castilla-La Mancha, José Luis Vallejo, dijo que la abogacía no firmó el borrador del protocolo para la prevención de la violencia de género porque consideran que el Turno de Oficio «no se puede dejar a una asociación privada porque puede pecar de no ser independiente», remarcó Vallejo. Por ello, volvieron a pedir «canalizar» a través del Turno de Oficio los procesos judiciales relacionados con la violencia de género.

De su lado, el presidente de Jóvenes Abogados, Pedro Benítez, aseguró que se ha hecho daño a los profesionales del Turno de Oficio y a las víctimas de la violencia de género porque se ha sembrado la confusión y la duda respecto a la calidad de su defensa. Por ello, desde la Agrupación que preside se reservan emprender las acciones que estimen oportunas tras el estudio de los hechos.



Vallejo y Cipriano Arteche (l) en el momento de la rueda de prensa.
latribunadeciudadreal.net